Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 9528.- /

Monte Patria, 27 de agosto de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia Médica de la Sra. María Rojas Rocco, Of. Ord. Nº 157 del 26 de agosto de 2015, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.

DECRETO:1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en reemplazo, en la:

Escuela : Alejandro Chelen Rojas
Localidad : Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria
Nombre : **GUISSELE ALEJANDRA CASTILLO PIZARRO**
RUT : Nº [redacted]
Profesión : Egresada de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Mención en Educación Diferencial.

2.- Período del nombramiento : 25 de agosto de 2015 al 09 de septiembre de 2015.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Licencia Médica de la Sra. María Rojas Rocco, Of. Ord. Nº 057 del 26 de agosto de 2015, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.
5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales en Plan Común de Estudios
10 horas cronológicas semanales en Ley SEP
03 horas cronológicas semanales en PIE
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza : Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

LERA / NAM / Apo.